

ING. DOM Y FECHA	0039/16 DEL 06.01.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 6
FECHA DE EMISIÓN	22 ENF 2016

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: 3378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: PERU	N° 1316.-
Entre Calles: UNION – MARIA GRAHAM	
Fecha de Inicio: 25-01-2016.-	Fecha de Término: 03-02-2016.-
Días de Ocupación: 10 Días.-	

#### Los trabajos a efectuar:

MANTENCION RED DE GAS		
Calzada		
Accra	X	6 M²
Veredón		
Otros (Acopio)	X	10 M²
Total:		16 M².-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 16 M²	Por: 10 Días.-
Monto Derechos: \$ 733.449.-	Orden de Ingreso N°1467806 del 11.01.2016
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso);  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO OBRAS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/HZ/jcc.-20.01.2016.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado ✓
- Urbanismo y Catastro ✓
- Transparencia
- Inspección ✓

ID: 10318.43